



Instituto Provincial de la Vivienda

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

**RED ELECTRICA**

para Licitación, Contratación y Ejecución de Obras

**ETG: 4 de 18**

## RED ELECTRICA

### Artículo 1º: Descripción de las obras

Las obras descriptas tienen carácter indicativo (anteproyecto) y su ejecución se subordinará a las Normas vigentes y Especificaciones Técnicas establecidas por la Empresa Eléctrica prestadora del servicio en la zona y a las Normas Municipales en aquellas zonas que lo demanden, para lo cual La Contratista deberá ejecutar y aprobar toda la documentación técnica necesaria, designando para ello un profesional habilitado para tales tareas profesionales quien elaborará el proyecto definitivo, quien además será el Director Técnico durante la ejecución de la obra, cuyos honorarios y demás aportes deberán ser costeados por La Contratista. Se deberá presentar certificado de habilitación profesional, expedido por el Consejo y/o Colegio correspondiente, por la labor desarrollada.

Las mismas consistirán en:

- a) Memoria Descriptiva.
- b) Planos de Proyecto y Conforme a Obra.
- c) Replanteo, Excavaciones y Fundaciones.
- d) Colocación de Soportes según anteproyecto.
- e) Colocación de Luminarias según anteproyecto.
- f) Instalación de Subestación Transformadora si correspondiere.
- g) Tendido de Red de Media Tensión si correspondiere.
- h) Tendido de Red Eléctrica de Baja Tensión, completa o en tramos faltantes según corresponda.
- i) Tendido de Red para Alumbrado Público, completa o en tramos faltantes según corresponda.

### Artículo 2º: Memoria descriptiva y especificaciones técnicas garantizadas

Deberán contener toda la información necesaria para cumplimentar la documentación, de acuerdo a lo consignado en el modelo que se establezca, indicando también:

- a) En caso de trámites donde existe Expediente de obra civil o de urbanización, es responsabilidad del profesional a cargo de la Dirección Técnica indicar el número y fecha de aprobación del mismo.
- b) Si la presentación se debe a exigencia municipal, el N° de dicha actuación.
- c) El detalle de todos los trabajos a ejecutar con el máximo de claridad, indicando toda información necesaria para la comprensión del proyecto.
- d) Las especificaciones técnicas garantizadas (marca, modelo, etc.) de todos los equipos y materiales a proveer. Estos elementos deben ser visados y aprobados por la apoyatura técnica antes de su instalación por parte de la empresa constructora, para lo cual deberán proporcionar una muestra de los mismos debiendo adjuntar folletos, catálogos o una eventual certificación de que se trata de materiales aprobados por IRAM.

### Artículo 3º: Planos

Se entregarán al Contratista los planos y láminas que forman parte del Anteproyecto. Estos muestran el recorrido de redes, ubicación de estructuras, así como los detalles de armados y riendas que se emplearán en el proyecto, los mismos son de carácter indicativo. Una vez realizado el replanteo y confeccionado los planos definitivos, deben ser aprobados y sellados por el organismo prestador del servicio de la zona y presentados al IPV.

<b>Archivo: 009 - Pliego ETG - RED ELECTRICA.doc</b>			
<b>Preparó :</b> <b>ING. DANIEL PULIAFITO</b>	<b>Revisó :</b> <b>ING. ALEJANDRO LUJAN</b>	<b>Aprobó :</b> <b>INSTITUTO</b> <b>PROVINCIAL DE LA</b> <b>VIVIENDA</b>	<b>DOCUMENTO N° 07</b>
			<b>Fecha: JULIO 2021</b>